

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
RESERVADA

E/CN.4/AC.29/R.25  
12 mayo 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo ad hoc encargado de  
investigar la situación actual de  
los derechos humanos en Chile

CARTA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GRUPO  
DE TRABAJO AD HOC DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ENCARGADO DE  
INVESTIGAR LA SITUACION ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE POR  
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

Adjunto copia de la carta de fecha 12 de abril que he enviado al Embajador Benites en su condición de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Como se verá, en esta carta mi Gobierno propone una reunión entre el Grupo de Trabajo ad hoc presidido por Vuestra Excelencia y representantes del Gobierno chileno que, por las razones que se expresan en dicha carta, se celebraría en la ciudad de Nueva York del 17 al 21 de mayo.

Abrigo la sincera esperanza de que esta propuesta de mi Gobierno, que demuestra su espíritu de colaboración hacia las organizaciones internacionales y específicamente hacia el Grupo de Trabajo ad hoc, será debidamente apreciada y aceptada.

(Firmado) Patricio CARVAJAL PRADO  
Ministro de Relaciones Exteriores

Carta de fecha 12 de abril de 1976 dirigida al Presidente de  
la Comisión de Derechos Humanos por el Ministro de Relaciones  
Exteriores de Chile

Teniendo en consideración el resultado de la 32a. sesión de la Comisión de Derechos Humanos, el Gobierno de Chile ha estimado procedente dirigirse a Vd. a fin de proponer la celebración de una reunión entre el Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión que Vd. preside y representantes del Gobierno de Chile.

Esta iniciativa de mi Gobierno, se basa fundamentalmente en el espíritu reiterado de colaboración que anima a Chile respecto de la labor de los organismos internacionales y, tiene como presupuesto el respeto que merecen los Estados Soberanos que los integran. En este entendido, - de colaboración y de respeto mutuos - el Gobierno de Chile estima conveniente sostener una reunión con el Grupo de Trabajo ad hoc con el objeto de revisar la forma en que se puede materializar la colaboración que el Gobierno ha ofrecido para hacer posible que el Grupo cumpla con objetividad el encargo que ha recibido al serle prorrogado su mandato por la Comisión de Derechos Humanos.

La citada reunión, a juicio de mi Gobierno, podría celebrarse entre los días 17 y 21 de mayo en la ciudad de Nueva York.

Sugerimos esa fecha y lugar, por cuanto no produce problema alguno para el Grupo de Trabajo y en cambio, permite al Gobierno de Chile compatibilizar su presencia tanto con el Grupo como con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que celebrará sesiones entre el 24 de mayo y el 4 de junio próximos en la ciudad de Washington, D.C. Con posterioridad, no sería posible al Gobierno de Chile reunirse con el Grupo ya que el día 4 de junio se inicia en Chile la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

El Gobierno de Chile, al formular esta proposición, lo hace en el entendido que hay problemas de forma y de fondo que requieren aclaración en beneficio de los altos fines que son comunes a los Estados Miembros y a la Organización de Naciones Unidas.

Los puntos fundamentales que conformarían, entre otros, el temario de la reunión se refieren a: la esfera de competencia del Grupo de Trabajo ad hoc; el procedimiento; análisis de materias generales; y, el problema que suscita la visita del Grupo.

A. Competencia

En esta materia, estima mi Gobierno, que habiéndose ya evacuado un Informe por el Grupo de Trabajo ad hoc, aquel que deberá elaborarse en el futuro debe comprender únicamente el período que comenzó con el acuerdo que prorrogó su mandato. Asimismo, deberá referirse a casos concretos y específicos de presuntas violaciones de derechos fundamentales de las personas y no de aquellos que, constituyendo garantías individuales, están concebidos para períodos de normalidad constitucional de los países. Sólo así, a juicio de mi Gobierno, se puede comprobar con

/...

objetividad la situación actual del país en esta materia. Por otra parte, de no seguirse este criterio, se volvería al análisis de situaciones superadas, debatidas y resueltas.

En opinión del Gobierno de Chile, un trabajo de esta especie para ser realmente fructífero y cumplir su objetivo real, debe pues consistir en un estudio de casos concretos cuya existencia - de ser efectiva - incida en la violación de Derechos Humanos fundamentales de la persona y siempre que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha en que fue prorrogado el mandato al Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

#### B. Procedimiento

Cree el Gobierno de Chile también, que un adecuado procedimiento que ofrezca garantías de objetividad, debe contemplar necesariamente la modificación de las normas que el Grupo de Trabajo se ha dado sin el acuerdo de mi Gobierno.

Las ideas que el Gobierno de Chile estima que deben ser consagradas para este efecto son las que se indican a continuación, sin perjuicio de aquellas que puedan acordarse en la reunión:

- a) Cada caso que, según el Grupo de Trabajo tenga la relevancia suficiente como para ser parte o fundamento del Informe, deberá ser comunicado al Gobierno de Chile de manera tal que a éste le sea posible saber de qué situación se trata, sin que ello implique que se le suministren antecedentes acerca de la fuente de información que tuvo el Grupo;
- b) En cada una de estas situaciones concretas, el Gobierno de Chile deberá contar con un plazo prudencial para poder dar una respuesta al Grupo acerca de la veracidad del hecho y la explicación que sea procedente;
- c) La respuesta del Gobierno de Chile, debe ser incluida en el Informe si se incluye el caso concreto respecto del cual se solicitó antecedentes, en caso de que el Gobierno no dé respuesta alguna, la constatación de que ello así ocurrió;
- d) Se debe convenir el sistema de participación del Gobierno en el análisis de cada caso;
- e) El Gobierno de Chile debe contar con la posibilidad de formular observaciones globales al Informe o Preinforme antes que éstos sean enviados a la Asamblea General o a la Comisión de Derechos Humanos, observaciones que deberán incorporarse al texto definitivo de las mismas.

#### C. Materias de carácter general

Como en todos los informes recaídos sobre Chile se ha tocado materias que son de carácter general, mi Gobierno estima del caso formular algunas consideraciones a este respecto.

/...

En primer lugar, entiende que tales referencias sólo pueden hacerse, siempre que estén en directa relación con supuestas violaciones de derechos humanos específicos de una determinada persona. Para ello en consecuencia, deberá demostrarse cómo la situación de carácter general planteada, incide en la adecuada protección del derecho que se dice vulnerado.

En segundo lugar, para consignar en el Informe datos relativos a situaciones de carácter general, deberá tomarse como fuente de información, sólo aquellas que deriven de organismos especializados de Naciones Unidas o las que provengan de informaciones oficiales del Gobierno de Chile.

En tercer lugar, cada vez que se haga referencia a una situación de carácter general, deberá hacerse de manera que abarque la situación en su totalidad y no en forma parcial, a fin de evitar juicios distorsionados acerca de la realidad nacional chilena.

D. Análisis del problema que suscita la observación "in loco"

Como ya se ha dicho, en nuestro país se llevará a cabo la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, evento que se desarrollará entre los días 4 y 27 de junio próximos.

Como bien se comprenderá, el punto tiene relación con los acuerdos que se tomen en dicha reunión, por lo que mi Gobierno no puede avanzar un criterio a este respecto.

Así y todo, estima que el estudio de esta materia debe ser parte de la reunión a sostenerse, a fin de intercambiar ideas que puedan servir de base a resoluciones que en el futuro puedan adoptarse.

(Firmado) P. CARVAJAL PRADO  
Ministro de Relaciones Exteriores